



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS TERRENOS DE JUEGO DE LOS CAMPOS MUNICIPALES DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL MISMO (PORTERÍAS Y BANQUILLOS).-**

**1.- Objeto del contrato.-**

1.1. El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los terrenos de juego de los campos municipales de fútbol de césped artificial de Santa Cruz de Tenerife y del equipamiento deportivo del mismo (porterías y banquillos).

1.2. Las tareas concretas que integran el objeto contractual, vendrán determinadas por el proyecto de actuación y planificación del servicio, que resulte de la proposición seleccionada en el procedimiento de contratación. En cualquier caso, tales tareas deben responder a una eficaz y eficiente planificación de los trabajos, con el fin de garantizar la mayor durabilidad y las más correctas condiciones de uso de las instalaciones garantizando la seguridad de los usuarios.

Quedan excluidos del objeto de este contrato los vestuarios y/o edificaciones anexas, vallados y cualquier tipo de cierre existente.

Las empresas licitadoras asumirán las instalaciones en el estado en el que se encuentren previamente al inicio de la ejecución del contrato.

1.3. Los trabajos se desarrollarán, inicialmente, en los siguientes campos de fútbol municipales que, en la actualidad disponen de césped artificial:

- Campo municipal de fútbol-11 de San Joaquín.
- Campo municipal de fútbol-11 de Las Delicias y campo de entrenamiento anexo
- Campo municipal de fútbol-11 de Valleseco.
- Campo municipal de fútbol-11 de María Jiménez.
- Campo municipal de fútbol-11 del Sobradillo.
- Campo municipal de fútbol-11 de Santa María del Mar-Alisios.
- Campo municipal de fútbol-11 de Tíncer.
- Campo municipal de fútbol-11 de El Tablero.
- Campo municipal de fútbol-11 de Llano del Moro.
- Campo municipal de fútbol-11 de Añaza.
- Campo municipal de fútbol-11 de García Escamez.
- Campo municipal de fútbol-11 de Barranco Grande.
- Campo municipal de fútbol-11 de San Andrés.
- Campo municipal de fútbol-7 de El Draguillo.
- Campo municipal de fútbol-7 “Juan Santamaría”.
- Campo municipal de fútbol-7 de Los Gladiolos.

Sin perjuicio de ello, en caso de así necesitarlo la Administración contratante, se podrán programar servicios en otros Campos municipales de fútbol en los que se habilite dicha superficie de césped artificial. En todo caso, se tratará de instalaciones deportivas radicadas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Los licitadores deberán presentar una “Memoria técnica” en la que detallarán el diseño del servicio propuesto y que se obliga a ejecutar en caso de resultar adjudicatario, con la descripción de las tareas concretas para la ejecución del contrato y los recursos a emplear (personal, útiles y otros medios auxiliares).

## **2.- Especificaciones técnicas.-**

### **2.1.- Mantenimiento de la superficie de juego.-**

#### **2.1.1- Mantenimiento Preventivo:**

El mantenimiento preventivo de estas instalaciones deportivas consistirá en la realización de las revisiones y operaciones necesarias para garantizar una utilización segura, siendo obligado para el contratista efectuar, como mínimo, las comprobaciones, verificaciones y frecuencias que vienen indicadas en el presente pliego.

Los trabajos se realizarán teniendo en cuenta que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal del campo. Cuando el cumplimiento de esta condición lo requiera, se podrá exigir al adjudicatario la realización de trabajos fuera del horario laboral habitual (incluso en fines de semana), debiendo éste comunicar en todo momento y con anterioridad a su ejecución al Responsable del contrato designado por el Organismo Autónomo de Deportes la fecha y horario en la que se tiene previsto el realizar dichos trabajos.

En todas las tareas a realizar queda incluida la mano de obra y los desplazamientos.

Los procedimientos para el cuidado y mantenimiento del césped artificial son diferentes de aquellos empleados en los campos convencionales, y un programa apropiado de cuidado aumentará significativamente la duración, utilización y características estéticas de la superficie del campo.

Los puntos básicos para preservar el mantenimiento de los terrenos de juego de los campos de fútbol de césped artificial son:

#### **a) Limpieza de superficies:**

La necesidad de limpieza más básica viene determinada por la retirada de la basura depositada por los usuarios y espectadores en los eventos celebrados en el campo. Una buena práctica preventiva reducirá estos problemas.

Consistirá en la retirada mediante soplado o barredora de hojas, papeles, etc..., de la superficie del terreno de juego. Dicha acumulación de basura puede alterar la calidad del revestimiento, aparte de perjudicar la estética del campo.

Los papeles, pipas, cintas, etc., pueden retirarse fácilmente con una barredora de jardín sencilla, inmediatamente después del evento.

Cuando se utilizan estas herramientas deben observarse ciertos consejos:

a.1).- Tipo de cepillo.- La barredora debe tener cerdas de fibra sintética, tal como nylon. El largo mínimo de la fibra debe ser de 6,5cm. El cepillo no debe contener metal; las cerdas sueltas de metal pueden suponer un peligro además de dañar la fibra del sistema.

a.2).- Colocación del cepillo.- El uso apropiado de la barredora (cepillado transversal) no debe retirar la carga de caucho del césped. Sin embargo, debe controlarse la colocación de los cepillos. Esta colocación dependerá obviamente del tipo y modelo de barredora. En cualquier caso, las condiciones óptimas son aquellas en las que el cepillo se coloca de modo que apenas toque las puntas de las fibras del césped. No deben colocarse los cepillos tan bajos que entren por debajo del nivel de la fibra, o en la carga o en el soporte. Una colocación demasiado baja, puede dañar el césped y descolocar la carga. No se recomienda utilizar barredoras para retirar barro.

a.3).- Límites de temperatura.- Nunca puede utilizarse una barredora mecánica durante las horas de calor del día cuando la temperatura ambiente excede los 35°C.

a.4).- Límites de carga.- Cualquier vehículo que entre en el campo y cuyo peso sea superior a 150kg., debe estar provisto de neumáticos con una presión máxima de 35psi. Nunca dejar vehículos sobre el césped, especialmente en los periodos de calor del día. Nunca dejar vehículos estacionados sobre el césped húmedo por periodos prolongados.

a.5).- Escapes de vehículos.- No se podrá permitir el estacionamiento de vehículos sobre el césped cuyos sistemas de escape puedan entrar en contacto con la fibra ya que ello será causa de que ésta se deteriore. Será necesario asegurarse de que los sistemas de escape de cualquier vehículo que se utilice sobre el campo no descargue directamente sobre la fibra.

a.6).- Pérdidas de aceite o de cualesquiera otras sustancias.- Debe tomarse la precaución de que no se produzcan fugas de aceite, grasa, líquidos de transmisión y cualesquiera otras sustancias sobre el césped artificial durante los procesos de mantenimiento; estas fugas pueden deteriorar y decolorar la fibra. Debe observarse un adecuado mantenimiento de la maquinaria y herramienta que se utilice sobre el césped. Ácidos de batería y otros fluidos no deben permitirse sobre el césped. No se podrá cambiar ni añadir líquidos de mantenimiento del equipamiento cuando éste se encuentre sobre el césped sintético.

a.7).- Frecuencia.- La retirada de basura suelta debe realizarse mensualmente.

a.8).- Limpieza del perímetro.- Deberá procederse a la limpieza del contorno del campo semanalmente, incluido el interior de las rejillas que será mensual.

a.9).- Retirada de manchas.- Las fibras del césped artificial se encuentran entre las más resistentes a las manchas ya que la mayoría de los agentes contaminantes tienen base agua y la fibra tiende a no absorber humedad. La mayoría de las manchas sobre la fibra pueden ser eliminadas con agua o con agua y jabón. La primera regla es la rapidez. Es mucho más sencillo limpiar un vertido en fresco, que no esperar a que seque y endurezca. Las especificaciones técnicas que han de tenerse en cuenta a este respecto son las siguientes:

- Retire cualquier residuo sólido rápidamente usando una herramienta tipo espátula. Retire los vertidos líquidos usando toallas o papel absorbente.
- Cepille el residuo con un cepillo de fibras duras (sintéticas).
- Lave la zona con agua y jabón.
- Aclare bien la zona con agua abundante para retirar cualquier exceso de jabón.
- Seque con una toalla absorbente si fuera necesario.
- Una solución del 3% de amoníaco en agua puede ser utilizada en lugar de detergente en aquellas manchas más persistentes.

b) Verificación de juntas y encolado. Sustitución de los puntos de penalty y corner, cuando sea necesario.

Dado que estas superficies se utilizan intensivamente durante los meses de otoño e invierno, una buena medida de mantenimiento es hacer una inspección detallada al final de la temporada de competición y otra al finalizar las mismas y hacer todas las reparaciones que sean precisas.

Deben inspeccionarse todas las juntas para detectar despegues. Todos los rollos deben inspeccionarse para encontrar cualquier rotura, quemadura, etc., debiendo hacer un esquema del campo y anotar cada área que precise atención.

Todas las reparaciones deben hacerse en clima seco y caliente. El pegado de juntas o las cargas no deben realizarse si el campo está mojado o incluso húmedo.

La mayoría de las reparaciones en los campos son menores por naturaleza. Sin embargo, los pequeños problemas pueden convertirse en mayores si no se corrigen rápidamente, pequeños despegues en las juntas, de entre 5 y 50 centímetros son previsibles y no deben suponer causa de preocupación. Las reparaciones deben de realizarse siguiendo las instrucciones del fabricante.

Si los despegues en las juntas o las roturas son mayores a las anteriormente indicadas, se debe comunicar inmediatamente al responsable del contrato designado por el Organismo Autónomo de Deportes. Cualquier problema fuera de esta descripción tal como movimientos de cargas, áreas que hayan sufrido vandalismo o áreas descolocadas deben ser notificadas inmediatamente.

c) Cepillado transversal de los sistemas de césped con carga de caucho y arena.

Cepillado transversal significa que todas las actividades de cepillado, sin importar el tipo de equipamiento que se utiliza, se realiza a “contra pelo” (todas las fibras sintéticas tienen una dirección en la que tienden a asentarse debido al proceso de fabricación). Al cepillar a contra pelo se consiguen dos cosas:

1. Las fibras se levantan en lugar de asentarse. Ello mantiene el campo con un aspecto nuevo y la tracción y la rodadura del balón se mantienen óptimas.
2. Las partículas extrañas y los granos sueltos se barren fuera del campo lo que ayuda a mantener el campo limpio.

Se debe utilizar un cepillo adecuado para realizar este cepillado transversal, el cual debe ser propulsado por un pequeño tractor o dumper siempre a “contra pelo”. Se tardan unas tres horas en cepillar completamente un campo de fútbol de dimensiones standard.

d) Limpieza de los registros y canales de drenaje.

Esta operación se realizará con la frecuencia indicada en el Plan de trabajo y siempre que sea requerido por el Responsable del contrato en puntos concretos o en toda su extensión. Se hará una limpieza exhaustiva de estos elementos para favorecer el drenaje. Para ello se desmontarán las rejillas perimetrales y una vez eliminados los residuos existentes. Se prestará especial atención a las conexiones de salida. Una vez finalizada la limpieza se colocarán nuevamente las rejillas asegurando su correcta fijación. En caso de que las rejillas no se encuentren en condiciones se valorará su sustitución por unas de iguales características y se procederá a la misma.

e) Revisión del sistema de riego (aspersores, tuberías, bombas, programadores, automatismos y depósitos).

El adjudicatario es el responsable del correcto funcionamiento de los sistemas de riego existentes en las instalaciones objeto del contrato. La empresa adjudicataria se hará cargo de verificar el correcto funcionamiento, para lo cual realizará las pruebas pertinentes así como la realización de un riego completo de la instalación, incluyendo la regulación de los cañones y aspersores cuando sea necesario.

Este mantenimiento alcanza desde el grupo de bombeo hasta los aspersores, incluidas válvulas, centralita, programadores, depósitos y protectores de cañones. Se realizará además de la limpieza la reparación de los elementos descritos. En todo caso se avisará al Responsable del contrato de cualquier anomalía que se detecte en estos equipos al igual que de posibles fugas.

f) Aireación/Descompactación.

Esta operación se realiza con el fin de evitar la compactación y endurecimiento de la lámina de juego, de esta manera se conseguirá una mejor penetración de los tacos del calzado, además de mantener la permeabilidad de la superficie de juego. Se deberá utilizar la maquinaria adecuada de forma que no dañe ni desgaste la fibra.

g) Desherbado.

Se retirarán todos los elementos vegetales como hierba, musgos etc. de la lámina de juego.

2.1.2.- Mantenimiento correctivo.

El adjudicatario realizará todas las reparaciones necesarias de encolados, sustitución de puntos de penalty y reparación de juntas sin coste adicional al contrato de mantenimiento. No se incluyen las reparaciones debidas o provocadas por fuerza mayor (tormentas o actos vandálicos). El resto de reparaciones se realizarán con presupuesto y previa aprobación por parte del Responsable de contrato.

2.1.3.- Mantenimiento de equipamiento deportivo

Este mantenimiento incluye las porterías y banquillos de forma que se garantice en todo momento el buen estado de las mismas y que no suponga un peligro para los usuarios.

Las reparaciones a realizar en las porterías incluye: postes, largueros, arquillos, ganchos de sujeción de las redes e incluso el pintado de las mismas. Se deberá comprobar la estabilidad del conjunto especialmente de las uniones del marco, verificando el estado de toda la tornillería.

A requerimiento del Responsable del contrato se deberán colocar ruedas en las porterías de fútbol-7, debiendo aportar un presupuesto previo a la realización del trabajo.

Las reparaciones a realizar en los banquillos deben comprender el verificar el anclaje y estabilidad de los mismos.

Se debe proceder al mantenimiento de las porterías y banquillos mensualmente, debiendo garantizarse en todo momento el buen estado de las mismas, de forma que no supongan un peligro para los usuarios. Todas estas reparaciones no supondrán un incremento en el contrato de mantenimiento. En caso de que algún equipamiento suponga un peligro para el usuario, se procederá a su retirada previa comunicación y autorización por parte del Responsable del contrato.

### **3.- Plan de trabajo**

TRABAJO	SEMANTAL	MENSUAL	SEMESTRAL	OBSERVACIONES
Limpieza de superficies		x		
Verificación de juntas y encolado		x		
Sustitución de puntos de penalti, corner...				Cuando sea necesario
Cepillados		x		
Aireación/Descompactación			x	
Limpieza de los registros de drenaje. Control de cualidades deportivas		x		
Limpieza de los canales de drenaje		x		
Desherbado				Si es preciso
Revisión del sistema de riego: aspersores, tuberías, bombas, programadores, automatismos y depósitos.		x		
Revisión de los equipamientos deportivos: porterías y banquillos.		x		
Informe del servicio		x		

### **4.- Plazo de ejecución del contrato**

La duración del contrato será de dos (2) años prorrogables, año por año, hasta un máximo de cuatro (4) años.

### **5.- Presupuesto de licitación.**

El presupuesto de licitación del contrato asciende a EUROS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (73.440,00 €) por los dos años de ejecución del contrato.

### **6.- Seguridad y salud**

El contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud, debiendo tener presente en la realización del servicio cuanto se determine en la Ley de Prevención de riesgos laborales.

### **7.- Criterios de adjudicación**

- Oferta económica; Hasta 70 puntos.
- Adecuación técnica y operativa de planes de trabajo y organización del servicio (Memoria técnica) Hasta 30 puntos.

Oferta económica: Se valorará el precio más bajo, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P_n = P_m \times M_o / O_n$ , en donde "Pn" es la puntuación de la oferta n, "Pm" es la puntuación máxima de este criterio, "Mo" es el precio de la mejor oferta y "On" es el precio de la oferta n.

Adecuación técnica y operativa de planes de trabajo y organización del servicio (Memoria técnica): Se valorará de la siguiente manera:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto de este criterio, en función de sus características, en comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto del criterio se le asignará el valor 10.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P_n = (P_m \times O_n) / 10$ , donde "Pn" es la puntuación a obtener por la oferta n, "Pm" es la puntuación máxima de este criterio y "On" la valoración sobre 10 de la oferta n y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta.

#### **8.- Previsiones en materia de personal por parte del adjudicatario.-**

**8.1.-** En el caso de que un convenio colectivo del sector así lo obligue, el adjudicatario deberá subrogar a la totalidad del personal del adjudicatario actual en las mismas condiciones laborales. En este caso, el adjudicatario del servicio deberá contemplar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) La planificación de los trabajos que se proponga por el licitador debe realizarse con el personal subrogado, incluso las sustituciones necesarias por vacaciones o licencias de convenio.
- b) La contratación de cualquier nuevo trabajador que requiera la ejecución de este servicio o la ampliación en horas de los contratos laborales actuales, deberá ser justificada por el contratista y autorizada, en su caso, por la Administración con carácter previo.

**8.2.-** El personal destinado a la ejecución del servicio deberá estar convenientemente uniformado e identificado y disponer de los equipos de protección individual que determine el correspondiente estudio de prevención de riesgos laborales."